



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 456/2015
Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2015

VISTO

La solicitud de GONZALO HERNAN BOERO (DNI 38.550.240) de pedido de excepción al requisito del año previo de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La realización del curso anual de la UNLP Curso de Formación de Recursos Humanos para el Estudio de las Ciencias Médicas;

La aprobación del curso anual y su correspondiente examen;

Que el Sr. Boero es alumno regular de la UNLP.

CONSIDERANDO

Las similitudes del curso con el CBC de la UBA;

El antecedente de otorgamiento de excepciones a estudiantes del CBC;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 18 de noviembre de 2015.

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición del año previo de una carrera universitaria a GONZALO HERNAN BOERO (DNI 38.550.240), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD